

DWS Investment S.A.

2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 25.754

Comunicación a los partícipes del FCP DWS Floating Rate Notes (K1076) (el “fondo”)

Para el fondo entran en vigor las siguientes modificaciones con efecto a partir del 1 de julio de 2022 (la “fecha de publicación de esta comunicación”):

I. Cambio en la parte especial del folleto de venta

1. Actualización de las publicaciones relacionadas con el Reglamento SFDR

En relación con la estrategia ESG que sigue el fondo, se incluirán aclaraciones adicionales en la política de inversión. Se añadirá información acerca de una asignación mínima a inversiones sostenibles según la definición del artículo 2 (17) del Reglamento SFDR. Se señalará que, debido a la falta de datos fiables, el fondo no busca actualmente una cuota mínima de inversiones sostenibles que puedan considerarse sostenibles desde el punto de vista medioambiental conforme a la taxonomía de la UE. Se informará acerca de la manera en que la gestión del fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad (las denominadas principal adverse impacts) como parte de sus decisiones de inversión.

Esta mayor transparencia se introducirá como parte de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2021/1253 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en lo que respecta a la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en determinados requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión el 2 de agosto de 2022.

2. Actualización en relación con el tratamiento de los recursos líquidos

Como consecuencia de la actualización el 3 de noviembre de 2021 de las preguntas frecuentes de la CSSF en relación con la ley de 2010, se actualizarán la política de inversión del fondo y el artículo 4 del reglamento de gestión en lo que respecta al tratamiento de los “recursos líquidos” en el sentido del artículo 41, párrafo 2, de la ley de 2010. Al mismo tiempo, se actualizará el tratamiento de las clases de activos que no deben considerarse recursos líquidos de acuerdo con las preguntas frecuentes de la CSSF.

II. Reglamento de gestión

1. Aclaración en relación con las entidades de adquisición de propósito específico

Como consecuencia de la aclaración dentro de las preguntas frecuentes de la CSSF sobre la ley de 2010, el artículo 4 del reglamento de gestión del fondo se actualizará para indicar que la inversión en entidades de adquisición de propósito específico (SPAC, por sus siglas en inglés) tendrá un límite de hasta el 10% del patrimonio neto del fondo.

Además, en la sección sobre las advertencias generales en materia de riesgo se incluirá la correspondiente observación para informar acerca de los posibles riesgos asociados a las SPAC.

2. Actualización de los límites de inversión en relación con los bonos garantizados

Para la transposición de la Directiva (UE) 2019/2162, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados, el legislador luxemburgués ha actualizado las disposiciones del artículo 43, párrafo 4, de la ley de 2010 mediante la ley de 8 de diciembre de 2021. En consecuencia, a partir del 8 de julio de 2022 solo se considerarán bonos acordes a la normativa especial del artículo 43, párrafo 4, de la ley de 2010 aquellos que se ajusten a la definición legal de "bonos garantizados" de la Directiva (UE) 2019/2162. En el caso de los bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 con arreglo a las exigencias en vigor hasta esa fecha, seguirá aplicándose la regulación anterior.

OBSERVACIONES

Se recomienda a los partícipes que soliciten la versión actualizada del folleto de venta y el documento de datos fundamentales para el inversor disponibles a partir de la fecha de publicación de esta comunicación. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse gratuitamente en el domicilio de la sociedad gestora y en las oficinas de caja e información mencionadas, en su caso, en el folleto de venta. Estos documentos también pueden consultarse en www.dws.com.

Luxemburgo, junio de 2022

DWS Investment S.A.